



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00017903 -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2020-00017903 -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización del **“III Encuentro Ibero-Italoamericano de Derecho Parlamentario”** y la **“XXVI Jornada de interpretación y aplicación de la Constitución”**, organizado por esta Secretaria de Graduados junto a la Legislatura de la Provincia de Córdoba y el Instituto de Derecho Parlamentario del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, ha realizarse virtualmente los días 25 y 26 de febrero del año 2021 en el horario de 14 hs. a 18:30 hs;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Disertantes que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuará por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del **“III Encuentro Ibero-Italoamericano de Derecho Parlamentario”** y la **“XXVI Jornada de interpretación y aplicación de la Constitución”**;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la realización del “**III Encuentro Ibero-Italoamericano de Derecho Parlamentario**” y la “**XXVI Jornada de interpretación y aplicación de la Constitución**”, coorganizado por la Secretaría de Graduados de esta Unidad Académica, la Legislatura de la Provincia de Córdoba y el Instituto de Derecho Parlamentario del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a realizarse de manera virtual los días 25 y 26 de febrero del año 2021 en el horario de 14 hs. a 18:30 hs.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho fijando el arancel de certificaciones en la suma de pesos (\$ 500.-) para el público en general, el mismo se realizara de manera libre y gratuita para los abogados matriculados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°: Autorizar un total de gastos del cinco por ciento 5 % de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, los cuales surgirán de los recursos propios que producirá el programa.

Art. 4°: Autorizar que el pago del arancel por certificación propuesto se efectúe por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Coordinadores y Directores.

Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.